



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 350ª Reunión Ordinaria

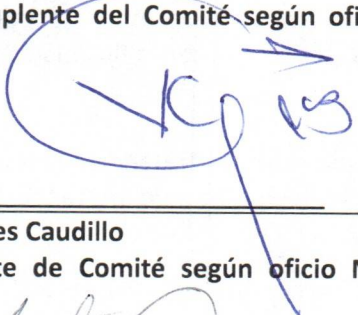

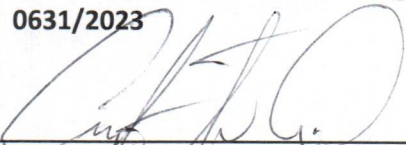
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL 40004001-009-24 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

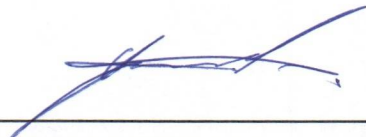
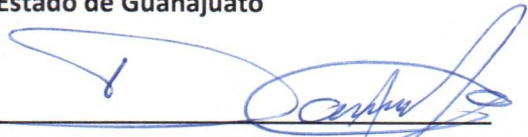
La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **12 de julio de 2024** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

<p>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019</p> 	<p>C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022</p> 
<p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023</p> 	

<p>C. Yazmín Itzé Sancén Cerda Ejecutivo de compras</p> 	<p>C. David Díaz Estrada Representante del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato</p> 
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Dr. Pablo Sánchez Gastelum, Dra. Ángela Barrera González, C.P. Luis Ernesto Barba Aguilera, Ing. y M.C. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza y C.P., M.F. y M.A. Gloria Carolina Zubiri Sosa representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Yazmín Itzé Sancén Cerda, Ejecutivo de Compras, y Juan Jesús Torres Barajas, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial 40004001-009-24, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Insumos Médicos Mar de Cortés SA de CV**
- **Farmacéuticos Maypo SA de CV**
- **Comercializadora los tres del bajo SA de CV**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Insumos Médicos Mar de Cortés SA de CV"**:

Se desecha su propuesta en virtud de lo siguiente:

- Se solicitan *"tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl, con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa"* y el licitante no manifiesta dichas características en el apartado de *"especificaciones y características"* de su oferta técnica.
- Se solicita un rango de medición de 10 a 600 mg/dl y el licitante oferta un rango de 20 a 630 mg/dl.
- Se solicita que incluya lanceta de retracción automática, de un solo uso, capuchón de esterilidad y desechable para punción capilar por cada tira reactiva y el licitante en su oferta técnica remite a la *"Ficha técnica 2)"*, sin embargo en la Ficha técnica 2 únicamente presenta foto de la caja de la lanceta no incluyendo ninguna de las características solicitadas.
- Se solicita que la tira reactiva deberá ser estable en precisión y exactitud hasta la fecha de caducidad impresa en el frasco que las contiene aún después de haberlo abierto y el licitante remite en su oferta técnica al *"Manual de uso"*, sin embargo en el Manual de uso, señala en el numeral 4 del apartado Almacenamiento y Manipulación *"Deseche las tiras reactivas 6 meses después de la fecha de la primera apertura"* incumpliendo con lo solicitado.
- Se solicita con opción para que la sangre pueda ser aplicada con las tiras reactivas dentro o fuera del glucómetro y el licitante remite en su oferta técnica al *"Manual de uso"*, sin embargo en el Manual de uso, no contempla dicha característica.
- Se solicita que el tipo de muestra pueda ser Capilar, venosa, neonatal y arterial y el licitante aún y cuando oferta estas características en su propuesta técnica, en el numeral 3 del apartado limitaciones del *"manual de uso"* señala que *"No se utilice muestras de sangre de neonatos"*, por lo que es contradictorio a lo ofertado.

Lo anterior en contravención a los puntos 2.1 y 2.9 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

- Se solicita carta solidaria del representante legal del fabricante en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación. Si el licitante es distribuidor autorizado deberá presentar carta solidaria del distribuidor mayorista respaldando al licitante, presentando además carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor con el fabricante. Sin embargo, el licitante presenta carta emitida por Kabla Comercial, S.A. de C.V. en la que respalda la toallita alcoholada como distribuidor autorizado, no obstante se desprende del registro sanitario número 15692006 SSA, que el fabricante y distribuidor es DL Médica, S.A. de C.V., y el licitante no presenta carta solidaria del fabricante respaldando a Kabla Comercial, S.A. de C.V.

Asimismo, se solicita que las cartas solidarias deben estar vigentes *"hasta la vigencia del contrato"* y las cartas presentadas no señalan periodo de vigencia.

Lo anterior en contravención al punto 2.2 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

- Se solicita Certificado o permiso de comercialización y el licitante presenta certificado ISO 13485 correspondiente al sistema de gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos y no a un permiso de comercialización.

Adicionalmente presenta el documento "Free Sales Certificate" acompañado de un Anexo en donde se puede localizar el modelo de las tiras y el glucómetro, sin embargo no se encuentra la lanceta ni la toallita alcoholada.

Asimismo, todos los documentos descritos anteriormente se encuentran en idioma diferente al español y no presenta traducción simple al español.

Lo anterior en contravención al punto 2.5 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el incisos a) y m) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

- Se solicitan manuales, catálogos u hojas técnicas o planos y en general documentación técnica original generada por el fabricante de los bienes ofertados, que contengan como mínimo imagen, especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado y el licitante presenta para la lanceta "Ficha técnica 2" la cual solo incluye la imagen donde se visualiza la marca y modelo, sin embargo, no manifiesta ninguna de las características solicitadas.
- Se solicita glucómetro un con rango de medición de 10 a 600 mg/dl y el licitante, de acuerdo a la "Ficha técnica 1" presentada, oferta un rango de 20 a 630 mg/dl.

Lo anterior en contravención al punto 2.6 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

Farmacéuticos Maypo SA de CV

Partidas 2, 3, 4, 5 y 6

Comercializadora los tres del bajío SA de CV

Partida 1

Las anteriores desechemientos y declaraciones de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral VII. Desechamiento de proposiciones, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como los incisos a) y g) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante “**Comercializadora los tres del Bajío SA de CV**” se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR	14,240	\$5,368,480.00

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$5,368,480.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005176

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que “EL GOBIERNO” reciba por parte de “EL PROVEEDOR” los bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en las Propuestas Técnica y Económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

Monto del Contrato: \$5, 368,480.00

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta el 17 de febrero de 2025.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

Al licitante “**Farmacéuticos Maypo SA de CV**” se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	IDURSULFASA	196	\$9,571,983.40
3	IDURSULFASA	339	\$16,555,624.35
4	IDURSULFASA	527	\$25,736,914.55
5	VELAGLUCERASA ALFA 400 U 010.000.5615.00	65	\$1,019,287.75
6	AGALSIDASA ALFA 3.5 MG. 010.000.5549.00	26	\$537,884.62

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 53, 421,694.67

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005177

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en las Propuestas Técnica y Económica presentada por "EL PROVEEDOR".

Monto del Contrato: \$ 53, 421,694.67

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 7 de abril de 2025.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.



Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **25 de julio de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se invita a los licitantes presentes a integrarse a este evento, cuyos nombres aparecen en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados, Presencial No. 40004001-009-24 para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.

NOMBRE	FIRMA
FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV Juan Camacho Pichardo	
COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO SA DE CV Raúl Gutiérrez Quiroz	

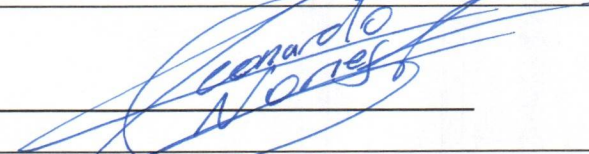
A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso c), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno 

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **15:20 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **12 de julio de 2024**, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.